



EDICTO

En los autos del Expediente número 01/2024 Incidente de Distribución Provisional de los Productos de los bienes Hereditarios, a fin de solventar las Necesidades más apremiantes del menor identificado con las iniciales L.J.V.C., promovido por Luz Irene Cazares Barradas, se ordenó:

“emplácese al demandado incidental el ciudadano Guillermo Alonso Villegas Guerrero, por edictos en términos del artículo 82 del Código Procesal Civil, por dos veces, apercibiéndoles para efecto de los artículos 75 y 79 del Código antes citado, notificación que surtirá sus efectos a los diez días contados a partir desde el siguiente al de la última publicación, significándole que el término para producir su contestación es de TRES DÍAS, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho de conformidad con el artículo 95,99,218,220 del Código de Procedimientos Civiles; hágase saber a la parte demandada que en el término concedido deberá señalar domicilio en esta Ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las mismas, aun de carácter personal, se les harán por estrados, conforme a los numerales 75 y 79 del mismo ordenamiento, por tanto, publíquese por dos veces en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico “La opinión” que se edita en esta ciudad, en las tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la Oficina de Hacienda del Estado, en los estrados de los Juzgados Segundo, Cuarto y Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y en este Juzgado”.

A T E N T A M E N T E.

Poza Rica de Hgo, Ver. 09 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LICENCIADA SUSANA SALAS CUEVAS.

PUBLIQUESE.- Por dos veces de diez en diez días en la Gaceta Oficial del Estado, en el Periódico “La opinión” que se edita en esta ciudad, en las tablas de avisos de la Presidencia Municipal y de la Oficina de Hacienda del Estado, en los estrados de los Juzgados Segundo, Cuarto y Sexto de Primera Instancia de este Distrito Judicial y en este Juzgado.

EL LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ, SECRETARIO
DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
ESTA CIUDAD QUE
AUTORIZA, -----

----- CERTIFICA: -----
--Que el presente
EDICTO, fue Publicado
en la Tabla de Avisos de
este Palacio Municipal el
día 22 de Mayo del 2024.

EL SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRÓN
GONZÁLEZ

